

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

NORMATIVA

Art. 20. 1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

CRITERIOS

El orden que se establece para la asignación de tutorías será el siguiente

1. Los miembros del Equipo Directivo elegirán los primeros. Por la dedicación a sus cargos, nunca elegirán tutorías de Infantil o de Primer Ciclo de Primaria.
2. Seguidamente elegirán los maestros/as especialistas, que por motivos del cumplimiento de su especialidad, elegirán cursos mayores para evitar, en lo posible, el tránsito continuado de varios profesores/as en sus tutorías.
3. Después se le asignarán tutorías a los maestros/as especialistas en Ed. Primaria e Infantil. El orden establecido será el siguiente:
 1. Seguirán con su tutoría los maestros que el curso anterior hayan estado en ella. Cuando cambien de ciclo podrán optar a la misma si queda libre tras seguir los pasos anteriormente citados.
 2. Por antigüedad en el centro, se asignarán las tutorías que queden libres.
 3. Para poderse asignar una tutoría de tercer ciclo de primaria, el profesor/a deberá tener una competencia digital suficiente para poder llevar los objetivos y contenidos propuesto en el programa Escuela TIC 2.0.
 4. Cuando existan dos o más líneas en cada nivel, los maestros/as que optan a las mismas no podrán elegir cuál será la suya, sino que se procederá a un sorteo de las mismas para evitar sesgos subjetivos en la elección.
 5. La confección de las listas de tutorías será misión del Equipo Directivo y se tendrá en cuenta la paridad de género, la atención a la diversidad, y el mes de nacimiento. Con estos criterios se pretende una equiparación en las diferentes listas.